

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 089

Fecha Estado: 11/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190074300	Tutelas	NELIA MARIA TABARES RICO	NUEVA EPS	Auto resuelve solicitud Se REVOCA la sanción por desacato impuesta por auto del 16 de marzo de 2020, ejecutada por auto del 21 de julio de 2020, al verificarse el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela que dio lugar al trámite incidental.	10/08/2020		
05001410500220190090600	Tutelas	PROTECCION S.A.	GOBERNACION DEL CHOCO	Auto requiere Se deja sin efecto el auto proferido el 3 de agosto de 2020 y en su lugar se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la señora ARIS CONCEPCIÓN ARRIAGA ANDRADE Procuradora Regional del Chocó, para que proceda a hacer cumplir el fallo de tutela y a dar apertura a la investigación disciplinaria a nivel interno de la entidad accionada al funcionario mencionado en el primer requerimiento, por el incumplimiento a la orden judicial dada en el fallo de tutela del 26 de noviembre de 2019, o para que acredite su efectivo cumplimiento.	10/08/2020		
05001410575720150119700	Ordinario	HUGO ANDREDDY AGUIRRE AGUILAR	CESAR AUGUSTO CIFUENTES	Auto que aplaza audiencia en atención a que la diligencia se realizará de forma virtual por las actuales circunstancias de salubridad, se dispondrá el aplazamiento de la diligencia para el 22 de septiembre de 2020 a las 9:00 AM, advirtiéndose que en el caso de que el Sr. AGUIRRE AGUILAR no comparezca a la diligencia, la misma deberá desarrollarse con su apoderada, pues no puede aplazarse la audiencia de forma indefinida.	10/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)